



**Instituto de Educación Técnica Profesional  
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
NOVIEMBRE DE 2018**



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ROLDANILLO - VALLE  
DICIEMBRE 2018**



Certificado SC 7118-1  
GP 178-1

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





## RESUMEN EJECUTIVO

En desarrollo del Plan de Control Interno y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decretos 1737, 2209 de 1998 del Gobierno Nacional, Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017: *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015;* la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento, por parte del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo - Valle, de las normas de austeridad en el gasto a noviembre de 2018; es importante tener en cuenta que la ejecución presupuestal los recursos CREE destinados a favorecer las condiciones de permanencia de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en 2018.

La información es obtenida de conformidad con el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda donde igualmente se aclara que la fuente de información debe corresponder a los pagos efectivos adelantados por la entidad, es decir de carácter contable y está supeditada a los cierres autorizados por la Contaduría General de la Nación.

El informe fue elaborado teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre de austeridad en el gasto.

En el cuadro anexo, se exponen los resultados de la verificación, para cada uno de los rubros motivo de análisis, donde se refleja el cumplimiento a las normas sobre austeridad en el gasto por parte de la entidad.





Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 3</b> <b>Modifica</b> <b>do por</b> <b>el art. 1º</b> <b>del Dec.</b> <b>2209 de</b> <b>1998.</b>	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...	<b>Durante la vigencia noviembre de 2018 se evidencia pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contrato de Prestación de Servicios N°. 019 de 2018: Contratar una persona para realizar la implementación de las nuevas políticas de investigación del instituto y realizar el acompañamiento en la formación de los nuevos semilleros de investigación, durante el primer periodo académico en el INTEP. Contratista: Diego Fernando Ramírez Jiménez. Valor del Contrato: \$16.776.413. Plazo: 01 de octubre de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018. Valor pagado: \$3.355.282=. Fecha de pago: 02 de noviembre de 2018.</li><li>2. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. 001 de 2018: Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica en todos los temas de índole administrativo requeridos por el rector del INTEP, como apoderado judicial en los procesos externos de la institución y apoyo a la institución en los procesos pre contractual, contractual y pos contractuales. Contratista: Carlos Andrés Hernández Mejía. Valor del Contrato: \$66.000.000. Plazo: 01 de octubre de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018. Valor pagado: \$5.500.000=. Fecha de pago: 02 de noviembre de 2018.</li><li>3. Contrato de Prestación de Servicios N° 014 de 2018 CPS: Prestación del servicio de vigilancia privada 24 horas permanentes al mes y un servicio adicional de 12 horas nocturnas permanentes al mes, con personal armado, uniformado, carnetizado y demás elementos para el servicio, en las instalaciones del INTEP, sede CEDEAGRO, ubicada en la Cra 7 N°15-300. Con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable. Contratista: Seguridad Atempi de Colombia LTDA. Valor del Contrato: \$117.623.678. Duración del Contrato: Nueve meses y 25 días. Valor pagado: \$11.928.275=. Fecha pago: 09 de noviembre de 2018.</li><li>4. Contrato de prestación de servicios profesionales N°. 027 de 2018: Prestación de servicio profesional en el desarrollo de las actividades relacionadas con las nuevas políticas y procesos de semilleros de investigación del INTEP. Contratista: Alfonso</li></ol>





# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Londoño Orozco. Valor del Contrato: \$12.162.500. Duración del contrato: 01 de octubre de 2018 a 15 de diciembre de 2018. Valor pagado: \$3.475.000= Fecha de pago: 09 de noviembre de 2018.</p> <p>5. Contrato de prestación de servicios profesionales N° 035 de un ingeniero agrónomo, para la formación teórico práctica “Escuela De Formación Agroambiental” dirigida a campesinos, para fortalecer sus capacidades técnico organizativas en el desarrollo del proyecto “Rutas Para La Paz - RPP”, actividad correspondiente al primer módulo denominado suelos eficientes y productivos, en el marco del convenio interadministrativo N° 229 DE 2018 SUSCRITO ENTRE CORPOVALLE y el INTEP. Contratista: Maryory Rodríguez Atehortua Valor del contrato \$ 4.160.000= Duración del contrato: 19 de octubre de 2018 a 07 de diciembre de 2018 Valor pagado: \$1.950.000= Fecha de pago: 16 de noviembre de 2018</p> <p>6. Contrato de prestación de servicios N° 032 de un profesional en el área de la arquitectura para que realice apoyo a la supervisión del contrato de la construcción de la obra de aulas de clase. Contratista: Jaime Andrés Bejarano López. Valor \$10.500.000=. Duración del contrato 11 de octubre de 2018 a 15 de diciembre de 2018. Valor pagado \$5.250.000=. Fecha de pago 26 de noviembre de 2018.</p>



*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 4 Modificado por el art. 2º del Dec. 2209 de 1998.</b>	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.
<b>Artículo 5</b>	La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.	En noviembre de 2018, se contó con 55 funcionarios administrativos bajo la modalidad de supernumerarios.
<b>Artículo 6 Modificado por el art. 3 del Dec. 2209 de 1998 y art. 1º del Dec. 212 de 1999</b>	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...	NO SE EVIDENCIA
<b>Artículo 7</b>	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad.



Certificado SC 7118-1  
GP 178-1

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 8</b> Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec. 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios...	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 9</b>	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 10</b>	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 11</b> Modificado por el art. 5	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le	<b>Viáticos: En noviembre de 2018 se evidencia pago de los siguientes viáticos:</b> <b>1. Martha Adiola Jaramillo Peña</b>  a. Viáticos y transporte para asistir al seminario Marco Normativo Contable



*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Dec. 2209 de 1998.	competen	para entidades de gobierno, los días 20 al 22 de noviembre 2018, Valor: \$270.000=. Fecha de Pago: 20 de Noviembre de 2018.  2. <b>Lucero Carmona Mejía</b>  a. Gastos de Transporte para asistir a la feria agroindustrial en la ciudad de Tuluá. Del 25 al 26 de Octubre del 2018, en compañía del docente Eiber Clavijo Valor: \$82.800= Fecha de pago: 09 de Noviembre de 2018.
LEXAN	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	No aplica
Artículo 14	Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.  Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.	El INTEP dispone de una planta telefónica, a través de la cual mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma.  Se continúa con la suspensión de llamadas a celular, desde teléfonos fijos.



*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios,...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional...</p>	<p>El INTEP ha autorizado dos teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.</p>
<p><b>Artículo 17 Modificado por el art. 8 Dec. 2209 de 1998, art 2º Dec 2316 de 1998 y art. 4 del Dec. 2445 de 2000</b></p>	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	<p><b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:</b> en noviembre de 2018, no se evidencio pago por este concepto.</p>
	<p>Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate</p>	<p>El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas; y un bus con capacidad de 30 personas para transportar a los estudiantes a prácticas académicas</p>



*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.	
<b>Artículo 20 Art. 1º del Dec.120 2 de 1999 lo adiciona</b>	<p>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p> <p>En consecuencia sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p>	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 21 Modifica do por el art. 9 Dec. 2209 de 1998.</b>	Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo	<b>NO SE EVIDENCIA</b>



Certificado SC 7118-1  
GP 178-1

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

## OTROS

### 1. VERIFICACIÓN PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2018-11-06	Servicio de internet El Dovia periodo facturado 22-10-2018 a 21-11-2018	\$945.300=	AZTECA Comunicaciones Colombia S.S.A
2018-11-09	Servicio telefonía móvil movistar TC. 3183122877 27-09-2018 A 26-10-2018	\$127.899=	Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P
2018-11-16	Servicio de telefonía periodo facturado 01-10-2018 a 31-10-2018	\$688.288=	Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P
2018-11-06	Telefonía móvil T.C 3153102418 periodo facturado 24-09-2018 a 23-10-2018	\$228.698=	Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P
2018-11-19	Servicio Telefonía fija periodo facturado 16-09-2018 a 15-10-2018	\$177.765=	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP
2018-11-16	Servicio de Gas Domiciliario periodo facturado 02-10-2018 a 31-10-2018	\$168.475=	Gases de Occidente S.A – E.S.P
2018-11-29	Servicio telefonía fija movistar periodo facturado 01-10-2018 A 31-10-2018	\$2.659.401=	Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P
2018-11-23	Servicio Corporativo de internet dedicado Periodo facturado 10-10-2018 a 09-11-2018	\$121.798=	Colombia Telecomunicaciones S.A- E.S.P
2018-11-21	Servicio de Suministro de Energía – EPSA Periodo facturado 08/09-10-2018 a 06/08-11-2018	\$8.133.610=	Empresa de energía del Pacífico S.A – E.S.P
2018-11-26	Servicio de Acueducto y alcantarillado periodo facturado 04-10-2018 a 03-11-2018	\$1.216.830=	ACUAVALLE S.A- E.S.P
2018-11-26	Servicio de Acueducto y alcantarillado periodo facturado 04-10-2018 a 03-11-2018	\$87.610=	ACUAVALLE S.A- E.S.P
<b>TOTAL</b>		<b>\$14.535.674=</b>	



*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





## AUDITORÍA PAGO DE ESTAMPILLAS

El pago de las Estampillas se realizó el día 9 de octubre de 2018, según relación adjunta:

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	Nº DE CHEQUE	ESTAMPILLA	VALOR (\$)
003-00000004706	MD:614954	Pro-Seguridad Alimentaria Y Desarrollo Rural	\$147.000=
003-00000004707	MD:614968	Pro-Cultura Departamental	\$736.000=
003-00000004709	MD:614985	Pro-hospitales Universitarios	\$736.000=
003-00000004711	MD:615007	Pro-UCEVA	\$368.000=
003-00000004712	MD:615010	Pro-Universidad Del Pacifico Omar Barona	\$368.000=
003-00000004710	MD:614999	Pro-Desarrollo Departamental	\$1.472.000=
		<b>TOTAL</b>	<b>\$27.402.141=</b>



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

## SEGUIMIENTO OTROS CONTRATOS

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Comunicación de Aceptación de Oferta D-605 Invitación pública N°. 066 MC de 2018	Contratar el servicio de transporte (taxi) para desplazar a los docentes que dictan clase en los programas académicos de Ceres El Dovio, en la jornada nocturna de lunes a viernes, durante el segundo periodo académico DEL 2018, para un total de ciento diez (110) viajes.	Jhon Jairo Arboleda Romero	\$7.626.000	16 de noviembre de 2018	Empresa DE Transportes Especiales Tierra Del Alma.
Comunicación de Aceptación de Oferta D-606 Invitación Pública N° 067 MC de 2018	Contratar el servicio de transporte (taxi) para desplazar a los docentes que dictan clase en los programas académicos ofertados en La Unión, Valle en la jornada nocturna de lunes a viernes durante el segundo periodo académico del 2018, para un total de cien (100) viajes.	Jhon Jairo Arboleda Romero	\$3.343.000	16 de noviembre de 2018	Empresa de Transportes Especiales Tierra del Alma.
Comunicación de captación de oferta D-540 invitación Pública N° 060 MC 2018	Contratar una póliza de seguro estudiantil de accidentes personales para setecientos (700) estudiantes matriculados por primera vez al momento de entrar en vigencia la póliza, en los programas académicos ofertados por el INTEP, de Roldanillo-Valle durante el periodo académico 2018.	Manuel Humberto Cáceres Ordoñez	\$3.092.250	29 de noviembre de 2018	La Equidad Seguros De Vida O.C



Certificado SC 7118-1  
GP 178-1

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co





# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

## 3. PAGOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	POR CONCEPTO DE	VALOR \$
003-00000004720	Retenciones Efectiva De Realización De Pago 20-11-2018	\$2.788.000=
003-00000004719	Rete IVA Efectiva De Realización De Pago 20-11-2018	\$134.000=
	<b>TOTAL</b>	<b>\$2.922.000</b>

### OBSERVACIONES:

Se evidenció el pago del arrendamiento a la Fundación Club Noel, de la sede administrativa Hotel La Villa, correspondiente a noviembre de 2018, por valor de \$2.696.736=, según comprobante de Egreso Nº 001-00000021798

En el marco del Convenio Interadministrativo Nº 1347 de 2017 Edupaz, se evidenció la Devolución al Tesoro Nacional por un valor de \$181.277.432 29-11-2018, según consta en la consignación al Banco de la República.

Original Firmado

**MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO**

Profesional Universitario oficina de Control Interno



Certificado SC 7118-1  
GP 178-1

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

